PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 32/2022

SERVICIOS DE PASAJES Y ALOJAMIENTOS



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OFICINA NACIONAL ARGENTINA

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

OEI BUE LPN 32/2022

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	FORMA DE COTIZACIÓN, PAGO Y FACTURACIÓN	12
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	13
E-	ANEXOS	14
A	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
	1.1 LISTA DE SERVICIOS A DEMANDA	14
	1.2 CONDICIONES GENERALES	14
	1.3 ESPECIFICACIONES POR LOTE	15
A	ANEXO 2. FORMULARIOS	19
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTIT CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	UD PARA 19
	2.2 PROPUESTA FEE DE SERVICIOS	21
	2.3 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	22
	2.4 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	23
	2.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	29
	2.6 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	30
A	ANEXO 3. MODELOS	31
	3.1 MODELO DE CONTRATO	31
	3.2 MODELOS DE PEDIDOS DE COTIZACIÓN (estos formularios son a fines ilustrativos y completarse)	
Α	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	45

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Objeto: Servicios de pasajes y alojamientos **Número de Referencia:** OEI BUE LPN 32/2022

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), actúa en nombre propio para invitarlos a manifestar interés para participar del proceso de selección para la provisión de servicios de pasajes y alojamientos nacionales e internacionales hasta el 31 de diciembre de 2025, a conformidad expresa del contratante, mediante instrumento jurídico, los primeros 10 días del mes de diciembre de cada año en curso.

- 2. La OEI, actuando en el marco de sus propias necesidades y en el marco de los convenios de colaboración suscriptos para cubrir necesidades requirentes, los invita a manifestar interés para ser parte de una lista corta para la provisión de los servicios de pasajes y alojamientos conforme a las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL).
- 3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:
- Correo electrónico para todas las comunicaciones: <u>licitaciones.arg@oei.int</u>
- Asunto de referencia: OEI BUE LPN 32/2022 (MOTIVO DEL CORREO)
- 4. Notificaciones del proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, <u>Formulario 2.6</u> y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros Consultores y Servicios (<u>https://oei.int/contrataciones</u>).
- 5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos mil con 00/100 (\$1.000.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:
 - TITULAR: Organización de Estados Iberoamericanos;
 - CUIT: 30-69115712-8
 - BANCO: Banco Santander
 - TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos Nº 3405/0
 - SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - CBU: 0720029820000000340504

Será requisito excluyente para participar en el proceso (realizar consultas, recibir respuestas, recibir juego editable de pliego de condiciones particulares y presentar su manifestación de interés), proceder al registro del participante mediante el envío del correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, Formulario 2.7 del Anexo 2.

6. Cronograma de la licitación:

Detalle		Fechas										
Detaile	Inicio	Fin	Hora	Lugar								
Publicación	Inicio:19	/09/2022	-	https://oei.int/contrataciones								
Recepción de consultas	19/09/2022	23/09/2022	Hasta 16:30 hs	licitaciones.arg@oei.int								
Respuesta a consultas	19/09/2022	26/09/2022	Hasta 17:00hs	indiadones.arg@odi.int								
Recepción de Propuestas (*)	29/09	/2022	Hasta 23:59 hs	licitaciones.arg@oei.int								
Acto de apertura	30/09	/2022	A las 09:30 hs	-								

^(*) Las manifestaciones presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.

Las propuestas se recibirán **por correo electrónico** debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de propuestas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) actúa por cuenta propia y en representación de todos los convenios de colaboración suscriptos, para invitarlos a participar de la manifestación de interés de la licitación y ser parte de una lista corta para los servicios de pasajes y alojamientos.

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus propuestas aquellas personas jurídicas y humanas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito excluyente registrar la compra del presente pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5. Sobre la presentación de las propuestas

CGL 5.2 La propuesta que presente el licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **PROPUESTA LPN 32/2022**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Técnica
- (b) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Perfil/Antigüedad de la empresa. El oferente deberá adjuntar una Carta de presentación/Brochure de la empresa en el cual describa los servicios, perfil y antigüedad de la empresa.
- Antecedentes y referencias de provisiones similares para pasajes/ alojamientos Por lo que deberá presentar referencias comerciales que se encuentren vigentes en los últimos siete (7) años, listando información como mínimo: descripción de la provisión, nombre/ razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, a fin de corroborar la trayectoria y eficacia de la misma de acuerdo al Formulario 2.3 del Anexo 2.
- Declaración de cumplimiento de especificaciones técnicas para los servicios de pasajes/ alojamientos:

Deberá declarar que poseen la capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios ofrecidos. En la misma se deberá detallar:

1) Política de devolución y/o cambios de los servicios.

2) Política de tiempo de uso de boletos open, tanto para uno o ambos tramos en el caso de los pasajes, tanto nacionales como internacionales.

3) Política de cancelación de los servicios nacionales como internacionales.

Además, deberá describir/indicar si cuenta con los siguientes servicios:

- Horarios de servicio y si cuentan con guardias de atención para solicitudes/ pedidos de los pasajeros.
- Asesoramiento y contratación de asistencia al viajero.
- Notificación al pasajero sobre cambios de horarios/vuelos o cancelaciones del servicio
- · Reportes; etc

Tiempos del servicio:

- Tiempo de respuestas para realizar cotizaciones.
- Tiempo de espera para la confirmación de reserva.
- Tiempo de respuesta para solicitudes de cambios, entre otros
- Tiempos que sean de relevancia para un servicio de calidad.
- Lista de FEE de servicios, presentada de conformidad con al Formulario 2.2 del Anexo 2;
- Toda otra información o documentación requerida en el pliego y/o que el licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada de aptitud para contratar, según el <u>Formulario 2.1</u> del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación impositiva (documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el <u>Anexo 4</u>. "Documentación Proveedores", del presente pliego:
- **Balances** de los últimos 3 ejercicios cerrados y certificados por el organismo correspondiente;
- Formulario 2.4 del Anexo 2: Declaración Jurada: Información del Proveedor; tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;
- Certificado de habilitación como operador turístico.
- La documentación debe evidenciar que el licitante registrado es el mismo que presenta la propuesta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su propuesta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.3 Los licitantes llenaran el Formulario de Presentación de Propuesta y toda documentación que se incluyen en las CPL, e indicará los servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La propuesta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la OEI. La

propuesta deberá incluir un detalle de la garantía de los servicios ofrecidos.

CGL 5.5/5.6 No aplica.

CGL 5.7 Se aceptarán descuentos de los licitantes que formen parte de la lista corta; en ese caso los descuentos ofrecidos deben indicarse detalladamente en la presentación de su propuesta, junto al FEE de servicio. Los descuentos, que se pretenda aplicar, deben estar indicados claramente en la carpeta técnica, caso contrario no serán considerados.

CGL 5.8 No aplica.

CGL 5.9 Los FEE de servicios indicados por el licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo.

CGL 5.10 El llamado a Licitación será por propuestas para contratos individuales (uno para el lote de traslados y otro para el lote de alojamiento). Los FEE de servicio indicados deberán corresponder al 100% de los servicios indicados en cada lote.

CGL 5.11 El adjudicado (calificado primero en la lista corta) y los pre calificados que formen parte de la lista corta, deberán cotizar los requerimientos de servicios en pesos argentinos (ARS), e indicar, en el caso de que aplique, la tasa de cambio utilizada cuando el servicio sea en dólares estadounidenses (USD). El adjudicado deberá cotizar los requerimientos que el contratante le hiciera llegar y en caso de que no cotice en tiempo y forma se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido.

CGL 5.12 Los precios cotizados, por los licitantes que formen parte de la lista corta, deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales e internaciones y/o locales, cargas y/o gastos de los servicios a demanda.

CGL 5.13 El oferente preparará su propuesta técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los dos (2) archivos que hacen parte de la propuesta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. Sin perjuicio del envío por este último medio, se deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario.

CGL 5.17 El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- Asunto de Referencia: PROPUESTA OEI BUE LPN 32/2022
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Propuesta **OEI BUE LPN 32/2022**Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
Servicios de Pasajes y Alojamientos

[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

- Los documentos que hacen parte de la propuesta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.
 - CGL 5.18 Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la

propuesta sea abierta prematuramente.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 La garantía que se derive de la adjudicación del/los contrato/s deberá estar girada a favor de La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina - OEI, CUIT: 30-69115712- 8. Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 8.1.1 El compromiso de la propuesta se deberá presentar a través del <u>Formulario 2.1</u> del Anexo 2. Carta de Presentación de la propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, no requiriéndose póliza de caución o garantía bancaria.

CGL 8.1.2 Los adjudicatarios, que formen parte de la lista corta, deberán presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente. Para el lote de pasajes será de pesos argentinos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00.-) y para el lote de alojamiento será de pesos argentinos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00). Las mismas deberán ser emitida por aseguradora o afianzadora aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, certificadas por escribano público y comprenderán todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 / CGL 8.1.4 No aplica.

CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta

CGL 9.1 Las propuestas serán válidas por el plazo de sesenta días (60) días a partir de la fecha de apertura de las propuestas prescrita.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las propuestas deberán ser recibidas por el comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.3 No aplica.

CGL 10.4/10.5 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la propuesta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, <u>antes</u> de que venza el plazo fijado para el envío de las propuestas, con el asunto: DESESTIMACIÓN DE PROPUESTA LPN 32/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA).

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

CGL 11.3 No aplica.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.7 El comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la propuesta. Si cualquiera de estos documentos o información faltarán, la propuesta será rechazada:

(a) Carta de presentación de la propuesta y DDJJ para contratar;

(b)Garantía de mantenimiento de la propuesta.

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los licitantes se procederá a analizar la capacidad financiera de los mismos y el cumplimiento de los requisitos formales.

La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

OEI BUE LPN 32/2022

• Coeficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta).

• Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1). Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 28/02/2022, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

La evaluación de las propuestas se realizará a través de una matriz de evaluación, en la cual el oferente deberá calificar con setenta (70) puntos o más, en la propuesta técnica, para formar parte de la lista corta del servicio en que manifestaron interés.

Las propuestas técnicas calificadas con menos de setenta (70) puntos, no serán consideradas.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica se dividirá en 5 criterios a evaluar:

	CAPACIDAD TÉCNICA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
A.	Perfil/Antigüedad de la empresa	15
В.	Antecedentes y referencias de provisiones similares.	15
C.	Cumplimiento de especificaciones técnicas	30
D.	Tiempos del servicio	20
E.	FEE de servicios	20

Las propuestas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para el armado de la lista corta.

A. Perfil/Antigüedad de la empresa

Más de 7 años en el mercado (15 puntos)
 Entre 4 a 7 años en el mercado (13 puntos)
 Hasta 3 años en el mercado (10 puntos)

B. Antecedentes y referencias de contratos/provisiones similares: Estará conformada por la presentación de <u>al menos 5 contratos/antecedentes</u> de trabajos basados en la prestación de servicios de pasajes/ alojamientos, realizados en el curso de los últimos siete (7) años.

9 antecedentes (15 puntos)
 7 antecedentes (13 puntos)
 5 antecedentes (10 puntos)

C. <u>Cumplimiento de especificaciones técnicas</u>: Se evaluará el plan de trabajo general, su coherencia y consistencia, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, (su viabilidad y consistencia).

Muy adecuado (30 puntos)Adecuado (20 puntos)

Poco adecuado (10 puntos)

D. <u>Tiempos de respuestas para enviar la cotización solicitada:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento de los tiempos de acuerdo al procedimiento indicado en las especificaciones técnicas y el periodo de tiempo de respuesta propuesto.

Muy adecuado (20 puntos)
Adecuado (15 puntos)
Poco adecuado (10 puntos)

E. <u>FEE de servicios:</u> Se considerarán los porcentajes propuestos considerando el mayor puntaje para el menor % indicado por el oferente.

0% - 1% (20 puntos)
2% - 3% (15 puntos)
4% o más (10 puntos)

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá al armado de la lista corta entre los oferentes que hayan superado los 70 puntos de los criterios técnicos.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s propuestas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 Se adjudicará al proveedor con mayor puntaje técnico los servicios de pasaje/ alojamiento. Con respecto a los demás licitantes, formaran parte de una lista corta, ordenada desde el mayor puntaje evaluado técnicamente, en escala descendiente por puntaje obtenido.

Si él adjudicado, no cumple con la propuesta presentada, se aplicará las sanciones pertinentes, y se pasará a adjudicar los servicios correspondientes al siguiente participante de la lista corta.

En caso de empate se considerará la propuesta de menor tiempo de respuesta para enviar las cotizaciones solicitadas.

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.3 La OEI, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir los servicios especificados originalmente en la lista de servicios, sin ninguna variación de términos y condiciones.

CGL 14.6 La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los licitantes, el adjudicado y los integrantes que formaran parte de la lista corta.

CGL 14.7 Una vez transcurridos CINCO (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la preadjudicación, el comprador notificará a los licitantes a través de correo electrónico, el adjudicado y los integrantes que formaran parte de la lista corta.

CGL 14.12 / 14.13 No aplica.

CGL 14.16 / 14.19 Los pagos se realizarán de acuerdo a la emisión de los pasajes o confirmación de la reserva de alojamiento de acuerdo a lo especificado en el apartado C.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos, contra prestación de los servicios y aprobado, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de

OEI BUE LPN 32/2022	OEI
Declaración Jurada Formulario 2.5. En caso de que el licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá i en su respectiva propuesta como anexo al Formulario 2.2: "Propuesta FEE" y la misi evaluada por el Comité, no estando la OEI obligados a aceptarlo.	
04-	na 11 de 46

C-FORMA DE COTIZACIÓN, PAGO Y FACTURACIÓN

(a) FORMA DE COTIZACIÓN

Se enviará el pedido de los servicios (pasaje u alojamiento) según modelo 3.2 para su cotización. El proveedor según corresponda a lo indicado en el Anexo 1.3. Especificaciones por Lote deberá enviar 1 u 3 opciones distintas para el requerimiento solicitado.

Todas las comunicaciones de los servicios (pedidos de cotización, confirmación de reserva, emisión de servicio, baja, cancelación, modificación y todo lo relacionado a la gestión del servicio solicitado) serán enviadas desde la casilla autorizada para tal fin traslados.arg@oei.int, cualquier comunicación no realizada por el medio indicado se deberá reconfirmar.

Sin la confirmación fehaciente por parte de <u>traslados.arg@oei.int</u> la OEI, no se hace responsable de los gastos o emisiones realizadas.

Los servicios, tanto de pasajes como alojamientos se deberán cotizar en pesos argentinos (ARS), e indicar la tasa de cambio utilizada cuando el servicio sea en dólares estadounidenses (USD). El monto deberá ser final con todos los impuestos incluidos, no se admitirán cambios de tarifas una vez confirmada la reserva.

(b) FORMA DE PAGO

La OEI abonara contra prestación de la factura original correspondiente, como máximo a los 10 días hábiles de recepcionada la misma.

(c) FACTURACIÓN

Se deberá facturar teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- Los servicios deberán facturarse de manera individual, en un plazo máximo no mayor de 5 días no pudiendo exceder ese plazo. No se realizarán pagos sin factura que lo respalde.
- 2) De acuerdo al centro de costos/proyecto informado por el gestor de traslados, pasajes y viáticos de la OEI, dado que trabajamos con centros de costos diferentes por lo que las facturas deben llegar según cada pedido y no agrupar todos los pedidos gestionados en una sola factura.
- 3) Por solicitud/pedido incluyendo todos los pasajes o alojamientos que se han solicitado en un mismo requerimiento (no se aceptan facturas individuales en el caso que hayan sido solicitados varios servicios dentro de una misma solicitud, a menos que el gestor de pasajes y viáticos de la OEI lo haya solicitado).
- 4) Se deberá facturar por la totalidad de la solicitud realizada, cabe aclarar que, SI se deberán realizar facturas separadas, de acuerdo a los diferentes conceptos:
 - Pasajes
 - Alojamientos

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

OEI BUE LPN 32/2022	OEI
D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
(No aplica)	
Página	13 de 46

E- ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 LISTA DE SERVICIOS A DEMANDA

LOTE	DETALLE
1	Servicio de emisión de pasajes Nacionales e Internacionales
2	Servicio de gestión Hotelera Nacional e Internacionales

OBJETO GENERAL: Convocar a agencias y operadores turísticos, a presentar sus propuestas a fin de adjudicar los servicios de gestión de pasajes y alojamientos Nacionales e Internacionales y para ser considerados en la inclusión de una Lista Corta de empresas del proceso de referencia.

Podrán presentarse empresas que brinde uno o todos los servicios detallados en el presente pliego. Por lo que es importante se encuentre claramente detallado en la propuesta los servicios a presentar.

1.2 CONDICIONES GENERALES

Los proveedores que se presenten y acepten formar parte de la lista corta, se les solicitara cotizaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, aceptando que no siempre se les adjudicará la contratación del servicio, sino que la OEI, acorde sus procedimientos internos, solicitará cotizaciones a todos los prestadores, que cumpla con los requerimientos técnicos.

En caso de conformidad con el servicio requerido, queda a decisión de OEI gestionar una extensión de la contratación mediante instrumento jurídico, los primeros 10 días del mes de diciembre de cada año en curso, hasta la fecha fin indicada en el contrato.

Debido a las características de los servicios solicitados, se requiere que el oferente cuente con amplia flexibilidad y capacidad de respuesta para responder a las solicitudes, exigencias e imprevistos de manera rápida y eficaz.

El/los oferente/s deberá presentar los datos de contacto de la o las personas designadas para intercambiar e interactuar con el área de encargada de la gestión de traslados, pasajes y alojamientos de la OEI como los representantes comerciales.

La modalidad de trabajo será a demanda, por lo que cada uno de los servicios serán confirmados en la medida que se requieran; no pudiendo asegurar una cantidad mínima ni máxima de los viajes y alojamientos por semana;

A modo referencial se puede indicar que, durante el primer semestre de 2022, se gestionó la siguiente cantidad de traslados y alojamientos:

Pasajes aéreos 226Pasajes terrestres 95

Alojamientos 126

Protocolos de seguridad

- Se deberán informar las medidas de seguridad y protocolos COVID vigentes; a fin de garantizar que los viajes realizados cumplen con las medidas necesarios para el desarrollo

de las actividades en el marco de la pandemia del COVID-19. junto con la cotización indicar los requisitos COVID para el servicio contratado (vuelo aéreo, hotel de alojamiento, etc).

Penalidades de Servicios

Las siguientes faltas, se consideran causales de recisión inmediata de contrato, quedando la OEI facultada para ejecutar la póliza de cumplimiento de contrato y aplicar sanciones que considere pertinentes:

- No cumplir con los tiempos y especificaciones técnicas propuestas.
- No enviar voucher con la información mínima solicitada.
- Cancelar el servicio unilateralmente sin previo aviso y justificación.
- Cualquier acción de la empresa adjudicada que perjudique directa o indirectamente los servicios solicitados por la OEI.

IMPORTANTE: Los servicios nacionales de pasajes y alojamientos deben ser cotizados en valores finales (todos los impuestos incluidos) y en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera. Las cotizaciones enviadas y confirmadas son inalterables y no se admitirán variaciones de precios al momento de la facturación.

Solo se admite cotizaciones en moneda extranjera de los servicios internacionales, el cual debe tomar el tipo de cambio al momento de la confirmación del servicio o reserva. Los precios deben ser finales (todos los impuestos incluidos), dicho monto deberá ser inalterable y no se admitirán variaciones de precios al momento de la facturación.

Se tomará el tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de confirmación de la reserva (vía mail).

1.3 ESPECIFICACIONES POR LOTE

LOTE 1: SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

Proceso de pasajes

El mismo se realizará a demanda, según el siguiente detalle:

- 1. El gestor de OEI de traslados recepciona el pedido del pasaje, el cual inmediatamente remitirá al proveedor según modelo 3.2.1, vía correo electrónico, a la casilla del proveedor, con toda la información del servicio requerido como, por ejemplo, N° de vuelo solicitado o la franja horaria del servicio
- 2. El proveedor según los datos recepcionados, tiene un plazo máximo de hasta 3 horas para enviar:
 - 2.1. Si tiene el N° de vuelo, la cotización solicitada, para su reserva y confirmación.
 - 2.2. Si tiene solo la franja horaria, 3 alternativas dentro del día y franja horaria solicitado.
- 3. Las alternativas deberán contener como mínimo los siguientes datos:
 - Destino
 - Horarios
 - Precio en pesos argentinos. Las cotizaciones en dólares se fijará el tipo de cambio al momento de confirmar la reserva.
 - Modalidad de traslado del equipaje (bodega o equipaje de mano)
 - Fecha y hora del plazo de mantenimiento de la reserva.

4. El proveedor debe asegurar el mantenimiento de la oferta por un periodo mínimo de 4 horas, si envía las propuestas antes del mediodía. Si envía las propuestas en el transcurso de la tarde debe asegurar el mantenimiento de la oferta hasta el día siguiente.

- 5. El proveedor deberá remitir la/las alternativas presupuestadas al gestor de traslados.
- 6. El gestor de traslados tiene que actuar con celeridad para gestionar la confirmación al requirente teniendo como limite al menos una hora antes del vencimiento de la cotización para confirmar la reserva y solicitar la emisión del pasaje seleccionado. El proveedor no podrá emitir los pasajes hasta tanto el gestor de pasajes designado por la OEI, confirme la reserva desde la casilla de traslados.arg@oei.int
- 7. Una vez confirmado el pasaje, inmediatamente, el proveedor deberá remitir respuesta, confirmando la emisión del mismo.
- 8. El proveedor deberá enviar el voucher del pasaje con los datos confirmados.

En el caso de que se solicite algún cambio del pasaje emitido se deberá seguir el mismo procedimiento detallado anteriormente, solicitando una disminución en los plazos de respuesta para una rápida y confirmación del cambio.

Especificaciones del servicio de pasajes

Tiempo de respuesta en la comunicación

El proveedor deberá dar respuesta al pedido de cotización en un plazo promedio de (2) a tres (3) horas, desde el envío del pedido desde OEI a través de correo electrónico, de no mediar respuesta en el plazo indicado, se procederá con el pedido de cotización al siguiente integrante de la lista corta, y así sucesivamente hasta confirmar el servicio.

Boletos Open – Detalle de Políticas

Dentro de la propuesta presentada se deberá indicar:

- Cuáles son las Políticas de devolución y/o cambios tanto de boletos nacionales como internacionales:
- Las políticas y tiempo de uso de boletos Open, tanto para uno o ambos tramos;

La OEI enviará periódicamente una planilla con los pasajes emitidos, a fin de que el proveedor indique cuales fueron utilizados y cuáles no. La periodicidad podrá variar de acuerdo al volumen de emisión y previo acuerdo entre las partes.

Políticas de Devoluciones/Cancelaciones

Dentro de la propuesta presentada se deberá indicar:

- Las políticas de devolución y/o cancelación de pasajes.
- Volumen de gestión:

El volumen de solicitudes mensuales es variable y la OEI no se compromete a mantener una cantidad mínima de solicitudes por mes.

Propuesta – Fee // Penalidades

Es muy importante que la empresa indique cómo realiza la aplicación del Fee en los servicios prestados. Se solicita que preferiblemente sea un valor porcentual sobre los servicios, según el

<u>Formulario 2.2</u> del Anexo 2. Cabe aclarar que independientemente de esto, las cotizaciones deberán remitirse acorde a valores finales.

LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN HOTELERA NACIONAL E INTERNACIONALES

Proceso de alojamientos

El mismo se realizará a demanda, según el siguiente detalle:

- El gestor de OEI recepciona el pedido del alojamiento, el cual inmediatamente remitirá al proveedor según modelo 3.2.2, vía correo electrónico con toda la información del servicio requerido.
- 2. El proveedor de alojamiento, tiene un plazo máximo de hasta 3 horas para enviar 3 opciones de alojamiento según el requerimiento y rango solicitado para la prestación del servicio.
- 3. Los tres (3) presupuestos deberán contenemos como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre del hotel
 - Dirección
 - Precio en pesos argentinos
 - Horarios: Check in y Check out
- 4. El proveedor deberá remitir las 3 (tres) opciones presupuestadas al gestor de traslados.
- 5. El gestor de traslados tiene que actuar con celeridad para gestionar la confirmación al requirente teniendo como limite al menos una hora antes del vencimiento de la cotización para confirmar la reserva y solicitar la emisión del alojamiento seleccionado, al proveedor. El proveedor no podrá confirmar los alojamientos hasta tanto el gestor designado por la OEI, confirme la reserva desde la casilla traslados.arg@oei.int
- 6. Una vez confirmado con el hotel, inmediatamente, el proveedor deberá confirmar a OEI la plaza.
- 7. El proveedor deberá enviar el voucher del alojamiento con los datos confirmados.

En el caso de que se solicite algún cambio del alojamiento emitido se deberá seguir el mismo procedimiento detallado anteriormente, solicitando una disminución en los plazos de respuesta para una rápida y confirmación del cambio.

Especificaciones del servicio de alojamientos

• Tiempo de respuesta en la comunicación

El proveedor deberá dar respuesta al pedido de cotización en un plazo promedio de (2) a tres (3) horas, desde el envío del pedido desde OEI a través de correo electrónico, de no mediar respuesta en el plazo indicado, se procederá con el pedido de cotización al siguiente integrante de la lista corta, y así sucesivamente hasta confirmar el servicio.

• Políticas de Devoluciones/Cancelaciones

Dentro de la propuesta presentada se deberá indicar:

- Las políticas de devolución v/o cancelación de alojamientos
- Volumen de gestión:

El volumen de solicitudes mensuales es variable y la OEI no se compromete a mantener una cantidad mínima de solicitudes por mes.

• Propuesta – Fee // Penalidades

Es muy importante que la empresa indique cómo realiza la aplicación del fee en los servicios prestados. Se solicita que preferiblemente sea un valor porcentual sobre los servicios, según el <u>Formulario 2.2</u> del Anexo 2. Cabe aclarar que independientemente de esto, las cotizaciones deberán remitirse acorde a valores finales.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

	 	 	 	 	 	 		 	 ٠.	 	 		 		٠.											
													I	C	ì	и	d	a	d	1	v	fe	e	cŀ	าล	э

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -

Paraguay 1510, (1061) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

> **REFERENCIA:** OEI BUE LPN 32/2022 SERVICIOS DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ALOJAMIENTOS A DEMANDA

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente licitación y ofrecemos proveer los servicios informados.

Convenimos en mantener esta propuesta por un período de SESENTA (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto

1023/2001;

c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
 - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
 - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
 - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
 - iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
 - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
 - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

Firma1

vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi res	sponsabilidad,	declaro al	presentar i	mi propuesta	la inexis	tencia d	e amistad	manifiesta,	relación
familiar o a	Igún tipo de ce	ercanía pers	sonal con la	OEI.					

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 PROPUESTA FEE DE SERVICIOS

REFERENCIA: OEI BUE LPN 32/2022 SERVICIOS DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ALOJAMIENTOS A DEMANDA

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes valores:

Lote	Ítem	Detalle	Valor del FEE (*)
	FEE	de pasajes	
1	1.1	Fee de administración por la emisión/ reemisión de pasaje Internacional	
	1.2	Fee de administración por la emisión/ reemisión de pasaje Nacional	

Lote	Ítem	Detalle	Valor del FEE (*)					
	FEE (de hotelería						
2	2.1	2.1 Fee por gestión hotelería Nacional						
	2.2	Fee por gestión hotelería Internacional						

^(*) Se deberá indicar claramente la metodología de aplicación de fee, ya sea porcentual o monto fijo por cada emisión, esta debe incluir todos los costos e impuestos finales

[Eirmol		[En colidad do]
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

2.3 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

Experiencia en los últimos siete (7) años de provisiones similares

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
n							

n						
	Se debe completa tecedentes y cump				para constatar lo	S
	[Firma]	[Aclara	ación]	[Ei	n calidad de]	

2.4 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

a) Persona Humana

OEI

PERSONA HUMANA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:				
Alta:	Modificación:			
Fecha de Alta (A completar por OEI)				
Fecha de Modificación (A completar por OEI)				
El que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa per cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la O cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.				
DATOS BASICOS				
Asimismo, el que suscribe, declara bajo juramento, estar habilitado pa artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Ad de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artíc	ministración Nacional" y que no estar incurso en ninguna			
CUIT				
Apellido				
Nombres				
Nombre de Fantasía:				
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)				
Nacionalidad				
Estado Civil				
Profesión / Actividad Principal				
Tipo de Documento				
Nº de Documento				
Monotributista (SI / NO)				
Trabajador Autónomo (SI / NO)				
Categoría (según constancia de AFIP)				
Fecha de Inicio de Actividad (DD/MM/AAAA)				
Actividad Principal (Código/Detalle)				
Actividad Secundaria (Código/Detalle)				

Actividad Secundaria (Código/Detalle) Actividad Secundaria (Código/Detalle) Teléfonos / Fax Página Web Correo electrónico Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, Marque con una cruz lo que corresponda: Sin Con Representación: Representación: En caso de estar representado indicar a continuación los datos del Apoderado: CUIT **Apellido Nombres** Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) Nacionalidad Tipo de Documento Nº de Documento **CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres** Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico **DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente** Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente: Actividad Principal Sector (Privado / Publico) Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio) Monto Facturado **CUIT Cliente** Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente: **Actividad Principal** Sector (Privado / Publico) Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio) Monto Facturado **CUIT Cliente**

OEI BUE LPN 32/2022

OEI

Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por	parte de la OEI

b) Persona Jurídica

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

TERCOTO CONTIDION DECENTIONS	71 00117 1071			
Marque con una cruz lo que corresponda:				
Alta:	Modificación:			
Fecha de Alta (A completar por OEI)				
Fecha de Modificación (A completar por OEI)				
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.				
DATOS BASICOS				
CUIT				
Razón Social / Denominación				
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)				
Nombre de Fantasía				
Actividad Principal				
Teléfonos / Fax				
Página Web				
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)				
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)				
ОВЈЕТО				
Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)				
REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corre	esponder)			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.				
Apellido				

Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de re deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
	Ī
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL ACLARACIÓN	
<u>ACLARACIÓN</u>	

2.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA				
DATOS PROVEEDOR				
RAZON SOCIAL:				
DOMICILIO:				
LOCALIDAD: CÓDIGO PO	STAL:			
PROVINCIA:				
TELÉFONO: ()				
E-MAIL:				
CUIT (11 Dígitos)				
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS	7 / TRANSFERENCIAS:			
TITULAR:				
BANCO: NRO. SUCU	RSAL:			
TIPO DE CUENTA: NRO. CUEN	TA:			
CBU (22 dígitos)				
CUIT (Titular de la Cuenta):				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.				
FIRMA REPRESENTANTE (*)				
ACLARACIÓN:				
EN CALIDAD DE				
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO				
FECHA:				

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la OEI retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, <u>sin excepción alguna.</u> Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el proveedor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015). El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). (*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.6 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 32/2022

INFORMACION DEL LICITANTE					
RAZON SOCIAL:					
CUIT/ Identificación Impositiva:					
DOMICILIO:					
LOCALIDAD:	CÓD.POSTAL:				
PROVINCIA:	PAIS:				
INFOR	INFORMACION DE CONTACTO				
NOMBRE Y APELLIDO:	NOMBRE Y APELLIDO:				
E-MAIL:	CARGO:				
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:				
FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)					
FIRMA REPRESENTANTE:					
NOMBRE Y APELLIDO:					
EN CALIDAD DE:					
TIPO Y № DOCUMENTO:					
FECHA:					

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PASAJES/ ALOJAMIENTOS OEI BUE LPN 32/2022

Entre la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA
CIENCIA Y LA CULTURA - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de
Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx, DNI Nº xxxxxxxx, en su carácter
de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay Nº 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXX, en adelante el
"ENTE REQUIRENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-
xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXX, en
su carácter de XXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX, de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "EL PRESTADOR", celebran el presente
contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/202X y a las siguientes cláusulas y condiciones:
CLAUSULA 1. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de
XXXXXXXXXXXXXX conforme a la propuesta, documentos de XXXXXXX y Anexo I
CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten
la totalidad de los servicios contratados
CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento: El plazo de ejecución será computado a
partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX dias corridos de acuerdo al detalle
que como Anexo I forma parte del presente
CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación
convenida un total de pesos xx letras xxx (\$xx números xxx) impuestos incluidos, pagaderos en
XXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de
impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.
CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación
y autorización de pago emitida por el ENTE REQUIRENTE y el PRESTADOR presentar original de
factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria,
de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada
CLAUSULA 6. Calidad: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal
profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar
que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia
requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del ENTE
REQUIRENTE
CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos: El PRESTADOR quedará obligado y deberá responder
de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra
responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en
la legislación aplicable
CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:
Cumplir cabalmente con el objeto del contrato
2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato
en los términos y condiciones acordada.
3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo
del mismo.
4. Presentar los informes que se le requieran
FANA 40 07/2022

5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.......... CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI": 1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas...... 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE..... CLAUSULA 10. Garantías: El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos xx letras xxx (\$xx números xxx.-). Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos xx letras xxx (\$xx números xxx.-). Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento..... CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario/empleado del ENTE REQUIRENTE..... CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos. El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su propuesta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la propuesta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato. CLAUSULA 13. Derechos de Patentes: El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE REQUIRENTE. CLAUSULA 14. Demoras de "EL PRESTADOR": Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL PRESTADOR" o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUIRENTE,

prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la

prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.. CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal: El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados..... Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE. Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle: Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso....... CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados..... CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión..... 3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI...... CLAUSULA 18. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil v Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..... CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes en el presente instrumento. CLAUSULA 21. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto..... CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente F.A N.º 49 -07/2022



a) Firma de las partes b) Presentación de las garantías establecidas	
Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un s	solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a
los xxxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxx de 2022.	
FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"
ACLARACIÓN	Sello:
DNI:	
EN CALIDAD DE	

OEI BUE LPN 32/2022

OEI

ANEXO I

PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS: (A DEMANDA)

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

ITEM	PRODUCTO/ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS: (A DEMANDA)

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el supervisor del proyecto considere adecuado para cada producto/entregable.

FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"
ACLARACIÓN	Sello:
DNI:	
EN CALIDAD DE	

F.A N.º 49 -07/2022

ANEXO II

CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

En [MES LETRAS FIRMA] de [ANO FIRMA]

Reunidos

De una parte,

Director Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXX, en nombre y representación de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina, con CUIT 30XXXXXXX y domicilio social a efectos de notificaciones en Paraguay 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en lo sucesivo, "el responsable del tratamiento").

De otra parte,

D/Dña. [PROVEEDOR DESCRIPCION], con DNI [PROVEEDOR NUMERO DOCUMENTO], en nombre y representación de [PROVEEDOR DESCRIPCION] con CUIT [PROVEEDOR NUMERO CUIT] y domicilio social a efectos de notificaciones en [PROVEEDOR DOMICILIO], [PROVEEDOR LOCALIDAD], [PROVEEDOR PROVINCIA], (en lo sucesivo "el encargado del tratamiento").

Manifiestan

- Le Que el responsable del tratamiento es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
- II. Que la actividad principal del encargado del tratamiento consiste en [OBJETO CONTRATO]
- **III.** Que, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para celebrar el presente Contrato, llevándolo a efecto conforme a las siguientes:

Estipulaciones

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al encargado del tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio de **[OBJETO CONTRATO]**.

El tratamiento consistirá en el acceso a datos de [DESCRIPICÓN DE DATOS A PROVEER] del responsable del tratamiento par [OBJETO CONTRATO].

Concreción de los tratamientos a realizar: el tratamiento de los datos consistirá principalmente en la recogida y registro de los mismos, en su conservación y almacenamiento, en su modificación en caso de ser necesario, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.

ó

Concreción de los tratamientos a realizar: la ejecución de este servicio no requiere a priori el tratamiento de datos personales, pero para la prestación del mismo es posible que el encargado del

tratamiento pueda tener acceso ocasional a datos personales almacenados en los equipos informáticos del responsable del tratamiento. <u>Únicamente para estos casos, será exigible lo dispuesto en el presente contrato.</u>

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

Categorías de interesados:

• (empleados, clientes, proveedores, pacientes...)

Categorías de datos:

- Datos sensibles
- Datos identificativos
- Datos de características personales
- Datos de circunstancias sociales
- Datos de detalles de empleo
- Datos económicos, financieros y de seguros

ó

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento no facilitará ningún tipo de información al encargado del tratamiento. El encargado tampoco necesitará a priori recoger o tratar datos personales responsabilidad del responsable del tratamiento.

3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de un año, prorrogable hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del encargado del tratamiento a favor del responsable del tratamiento.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de **actividades de tratamiento** efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

• El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas
 a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No **comunicar** los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e) Subcontratación

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

f) Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la **documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

- k) Corresponde al responsable del tratamiento facilitar el **derecho de información** en el momento de la recogida de los datos.
- I) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través de correo electrónico o teléfono las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Corresponde al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos. También comunicará las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo.

Si se dispone de ella, tanto el encargado del tratamiento al responsable del tratamiento, como el responsable del tratamiento a la Autoridad de Protección de Datos y a los interesados, facilitarán, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

 Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

 Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para **demostrar** el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) El encargado del tratamiento deberá implantar las medidas de seguridad que sean acordes a la evaluación de riesgos que hayan podido realizar o a los códigos de conducta, sello, certificación u otro estándar de seguridad que les sean aplicables. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso
- q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- r) **Destino** de los datos

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado del tratamiento, bajo solicitud del responsable del tratamiento, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento, si es necesario para la prestación del servicio.

 Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado, si está obligados a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.

- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Cláusula informativa de protección de datos

Ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación negocial serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato. Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia "Protección de datos". Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Responsable del tratamiento						
El Encargado del tratamiento						

3.2 MODELOS DE PEDIDOS DE COTIZACIÓN (estos formularios son a fines ilustrativos y no deben completarse)

3.2.1 MODELO DE SOLICITUD DE PASAJES



FICHA DE SOLICITUD DE PASAJE

FECHA	CONVENIO	GESTOR OEI	PASAJERO	ITINERARIO	FECHA DE IDA	DE	HORA DE IDA	HORA DE VUELTA	_	TERR.	DNI	CONTACTO TELEFÓNICO	FECHA DE NACIMIENTO
		APELLIDO Y NOMBRE	APELLIDO Y NOMBRE	IDA: PARTIDA/LLEGADA - VUELTA: PARTIDA/LLEGADA					*	*			**

Contacto del pasajero y

otras observaciones:

(es importante que los datos sean del pasajero y no de la administración, ya que, si hubiera problemas con el vuelo, se lo querrá contactar a él)

*(elegir una opción; en caso que un tramo sea por una vía, y el otro por otra, detallarlo en observaciones)

^{**(}campo obligatorio para la emisión de pasajes terrestres)

3.2.2 MODELO DE SOLICITUD DE ALOJAMIENTO



FICHA DE SOLICITUD DE ALOJAMIENTO OEI

DATOS DEL SOLICITANTE :		Fecha solicitud:	
Apellido y Nombre:			
Tipo y Nº de Documento:			
Tipo y it do Boodinomo.			
Nº de celular:			
Corres electrónico:			
Correo electrónico:			
Programa del que depende:			
SE SOLICITA ALOJAMIENT	O EN (detallar Provincia, Ciu	ıdad y zona):	
IN: 00/00/2017	OUT: 00/00/2017		
Observaciones:			
		E 00 No 04	0/0 04/0004
		F. CG N° 01	0/2 - 01/2021

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción					
Documentación	Sociedad Anónima (S.A.):					
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)					
	, , ,					
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de					
	Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra					
	Presidente) - (Copia certificada)					
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes.					
	(Copia certificada)					
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y					
	apoderado en caso de corresponder)					
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):					
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia					
	certificada)					
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder.					
	(Copia certificada)					
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado,					
Legal	deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes.					
	(Copia certificada)					
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y					
	apoderado en caso de corresponder)					
	Sociedades de Hecho					
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en					
	original por su titular.					
	Otras (UTE / Consorcio):					
	- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones					
	Generales de la Licitación (CGL)					
	Personas Físicas:					
	- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular.					
	- DDJJ de Ganancias y Bienes Personales (desagregado)					
	- Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el					
	Consejo Profesional					
	- DDJJ de I.V.A.					
	- Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A. suscripta en original por su titular.					
Económica	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:					
Financiera	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que					
	corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)					
	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:					
lman a altin	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas.					
Impositiva	(Suscripta por Representante Legal)					
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o					
	exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).					

Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.4

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.